

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SALCEDO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No RPAC-0010-2026-GADMCS

1

**ING. JUAN PAÚL PACHECO VELÁSQUEZ.
ALCALDE**

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador, norma: El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada.

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador, norma el principio de juridicidad y la obligatoriedad de sujeción al universo jurídico que regula la Administración Pública, así tenemos: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley.

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, regula la forma de contratación de todas las entidades del sector público, respecto de la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;

Que, el artículo 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que el Sistema Nacional de Contratación Pública, al cual deberá regirse entre otras, las entidades que integran el Régimen Seccional Autónomo;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala: Necesidad y planificación. - El órgano administrativo requirente de la entidad contratante, con el objetivo de satisfacer y cumplir con los objetivos, metas y demandas institucionales, de acuerdo con sus competencias y atribuciones, realizará la identificación de la necesidad de contratación.

Esta necesidad servirá para la formulación del Plan Anual de Contratación -PAC-, que se elaborará y publicará a través del Portal de Contratación Pública hasta el 15 de enero de cada año. El PAC será fijado para el año fiscal con las contrataciones a realizarse, salvo que la Ley expresamente indique que para algún tipo de contratación no se requiera esta publicación. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una actuación administrativa debidamente motivada (...)

Que, el Artículo 64.- Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública señala: Plan Anual de Contratación – PAC.- El Plan Anual de Contratación PAC detallará la siguiente información:



1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal;
2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse;
3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y,
4. El cronograma de implementación del Plan.

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal de Contratación Pública.

Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.

Para la elaboración y publicación del PAC en el Portal de Contratación Pública, las entidades contratantes elegirán un código CPC de nueve (9) dígitos para los bienes, obras o servicios, incluidos los de consultoría, que programarán contratar en el ejercicio fiscal.

No será obligatoria la publicación en el PAC inicial o reformulado, de los siguientes procedimientos de contratación:

- a) Ínfima cuantía;
- b) Contrataciones en situación de emergencia;
- c) Arrendamiento y adquisición de bienes inmuebles; y,
- d) Aquellos que la Ley o el Reglamento determine su reserva o confidencialidad correspondiente.

Que, la publicación del Plan Anual de Contrataciones, fue aprobada por el señor Alcalde Ing. JUAN PAÚL PACHECO VELÁSQUEZ, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Salcedo, Mediante Resolución Administrativa Aprobación de PAC N° 01-GADMCS-AL-DCP-2026, de fecha 14 de enero del 2026 y publicada en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Que, una vez citados los principios de legalidad y oportunidad, es importante destacar su concepto contenido en el Manual de Buenas Prácticas en la Contratación Pública para el Desarrollo del Ecuador: “**Legalidad**: Implica que toda actuación de la administración pública, así como de los proveedores, deberá realizarse de acuerdo al imperio de la Ley. En otras palabras, el principio de legalidad es la estricta sujeción y respeto a la Ley con la que deben operar todos los actores del Sistema Nacional de Contratación Pública. **Oportunidad**: significa que todos los procedimientos de contratación pública, deben ejecutarse de manera oportuna y eficiente, atendiendo las necesidades de las entidades contratantes y guardando relación con la programación establecida,



lo que implica tener en cuenta el lucro cesante en la inversión pública, y alcanzar un mejor rendimiento de los recursos del Estado”;

Que, mediante – MEMORANDO No.- DOP-0788-2026 de fecha 28 de Abril del 2026, la Ing. Carlos Ponce DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS, remite al Ing. Juan Paúl Pacheco Velásquez ALCALDE DEL CANTON SALCEDO. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA REFORMA AL PAC 2026. En cumplimiento de lo dispuesto en el Memorando N.º AL-0728-2026 y dentro del plazo establecido, adjunto el Informe N.º GADMCS-DOP-001-2026, mediante el cual la Dirección de Obras Públicas solicita la reforma al Plan Anual de Contrataciones 2026, consistente en la reprogramación de siete procesos del Cuatrimestre 1 (C1) al Cuatrimestre 2 (C2), sin afectación al presupuesto referencial ni al objeto de contratación. Por lo expuesto, solicito comedidamente se digne autorizar la reforma, para continuar con el trámite correspondiente;

Que, el contenido de los informes de las reformas PAC-2026 con No. GADMCS-DOP-001-2026 de fecha 28 de Abril del 2026 , adjunto al MEMORANDO No.- DOP-0788-2026 de fecha 28 de Abril del 2026, establece su justificación e Informe de reforma lo siguiente: “(...) **JUSTIFICACIÓN:**

Dentro del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio 2026 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Salcedo, en la planificación de la Dirección de Obras Públicas se consideraron varias partidas presupuestarias para su ejecución en el Cuatrimestre 1 (C1); sin embargo, por diferentes circunstancias administrativas y operativas, no ha sido posible concretar los procesos correspondientes dentro del período previsto;

Considerando que se encuentra próximo a culminar el Cuatrimestre 1 (C1) del ejercicio fiscal 2026, y con el propósito de garantizar una adecuada planificación institucional que permita la correcta ejecución de los procesos durante el presente ejercicio fiscal, resulta indispensable efectuar la reforma al PAC 2026, con el siguiente objetivo:;

Reprogramación de cuatrimestre

Se requiere modificar la programación de las siguientes acciones, reprogramando del Cuatrimestre 1 (C1) al Cuatrimestre 2 (C2), a fin de viabilizar la ejecución oportuna de los procesos de contratación pública y asegurar su alineación con el PAC institucional:

- Adquisición de herramientas y equipos menores para trabajos de competencia de la Dirección de Obras Públicas.
- Adquisición de herramientas de larga duración para trabajos de competencia de la Dirección de Obras Públicas.
- Adquisición de Materiales y suministros para construcción, electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial para trabajos de competencia de la Dirección de Obras Públicas.



- Adquisición de materiales de construcción para la fabricación de adoquines para varias obras del Cantón Salcedo.
- Adquisición de materiales de construcción para varias obras en el cantón Salcedo.
- Adquisición de materiales de construcción para adecentamiento de edificaciones municipales.
- Mejoramiento vial y obras complementarias de la Av. Velasco Ibarra

La presente reforma no implica modificación de los objetos de contratación ni del presupuesto referencial inicialmente asignado, sino que constituye una adecuación administrativa necesaria para garantizar la continuidad de los procesos y asegurar su correcta ejecución dentro del ejercicio fiscal 2026;

Con lo antes expuesto, es necesario realizar una reforma al Plan Anual de Contrataciones del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SALCEDO para el año fiscal 2026; con el fin de garantizar la continuidad operativa de las actividades institucionales, atender oportunamente las necesidades de infraestructura cantonal y cumplir con los objetivos y metas establecidos en la planificación anual del GAD Municipal;

Situación actual de las partidas presupuestarias:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CP C	DESCRIPCIÓN PARTIDA PRESUPUESTARIA	OBJETO DE CONTRATACIÓN	PROCEDIMIENTO	VALOR TOTAL	PERIODO
331.53.14.06	4292100117	Herramientas y Equipos menores	Adquisición de herramientas y equipos menores para trabajos de competencia de la Dirección de Obras Públicas	Subasta Inversa Electrónica	\$10.000,00	C1
331.84.01.06	4292100117	Herramientas	Adquisición de herramientas de larga duración para trabajos de competencia de la Dirección de Obras Públicas	Subasta Inversa Electrónica	\$6.250,00	C1
331.53.08.11	612650012	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	Adquisición de Materiales y suministros para construcción, electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial para trabajos de competencia de la Dirección de Obras Públicas	Subasta Inversa Electrónica	\$12.350,00	C1

331.73.08.11.061	374400011	Adquisición de materiales de construcción para la fabricación de adoquines para varias obras del Cantón Salcedo	Adquisición de materiales de construcción para la fabricación de adoquines para varias obras del Cantón Salcedo	Subasta Inversa Electrónica	\$20.000,00	C1
331.73.08.11.005	612650012	Adquisición de materiales de construcción para varias obras en el cantón Salcedo	Adquisición de materiales de construcción para varias obras en el cantón Salcedo	Subasta Inversa Electrónica	\$184.700,00	C1
331.73.08.11.116	612650012	Adquisición de materiales de construcción para adcentamiento de edificaciones municipales	Adquisición de materiales de construcción para adcentamiento de edificaciones municipales	Subasta Inversa Electrónica	\$40.000,00	C1
331.75.01.05.012	532900011	Mejoramiento vial y obras complementarias de la Av. Velasco Ibarra	Mejoramiento vial y obras complementarias de la Av. Velasco Ibarra	Licitacion	\$450.000,00	C1

Situación de la partida con reforma

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	DESCRIPCIÓN PARTIDA PRESUPUESTARIA	OBJETO DE CONTRATACIÓN	PROCEDIMIENTO	VALOR TOTAL	PERIODO
331.53.14.06	4292100117	Herramientas y Equipos menores	Adquisición de herramientas y equipos menores para trabajos de competencia de la Dirección de Obras Públicas	Subasta Inversa Electrónica	\$10.000,00	C2
331.84.01.06	4292100117	Herramientas	Adquisición de herramientas de larga duración para trabajos de competencia de la Dirección de Obras Públicas	Subasta Inversa Electrónica	\$6.250,00	C2
331.53.08.11	612650012	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	Adquisición de Materiales y suministros para construcción, electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial para trabajos de competencia de la Dirección de Obras Públicas	Subasta Inversa Electrónica	\$12.350,00	C2

331.73.08.11.061	374400011	Adquisición de materiales de construcción para la fabricación de adoquines para varias obras del Cantón Salcedo	Adquisición de materiales de construcción para la fabricación de adoquines para varias obras del Cantón Salcedo	Subasta Inversa Electrónica	\$20.000,00	C2
331.73.08.11.005	612650012	Adquisición de materiales de construcción para varias obras en el cantón Salcedo	Adquisición de materiales de construcción para varias obras en el cantón Salcedo	Subasta Inversa Electrónica	\$184.700,00	C2
331.73.08.11.116	612650012	Adquisición de materiales de construcción para adcentamiento de edificaciones municipales	Adquisición de materiales de construcción para adcentamiento de edificaciones municipales	Subasta Inversa Electrónica	\$40.000,00	C2
331.75.01.05.012	532900011	Mejoramiento vial y obras complementarias de la Av. Velasco Ibarra	Mejoramiento vial y obras complementarias de la Av. Velasco Ibarra	Licitación	\$450.000,00	C2

Que, mediante MEMORANDO No. - AL-0822-2026 de fecha 28 de abril del 2026, el señor Alcalde Ing. Juan Paúl Pacheco Velásquez, ALCALDE DEL CANTON SALCEDO, remite a la MSc. Andrea Corrales, DIRECTORA DE CONTRATACION PUBLICA, la Autorizar continuar con el trámite para la Reforma PAC 2026; y;

Con todos los antecedentes de hecho y de derecho, en uso de mis facultades Constitucionales y Legales:

RESUELVO:

Art.1.- Acoger los informes y aprobar la **décima Reforma al Plan Anual de Contrataciones** del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Salcedo previsto para el presente año fiscal 2026; de conformidad a los considerandos que antecedente; y, en aplicación a lo dispuesto en los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Artículo 64 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; en atención a lo solicitado por el Ing. Carlos Ponce DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS , mediante informe de justificación con No.- GADMCS-DOP-001-2026 de fecha 28 de Abril del 2026, y remitido con MEMORANDO Nro. DOP-0788-2026 de fecha 28 de abril del 2026, en cual se establece;



La reforma propuesta al Plan Anual de Contratación (PAC) 2026 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Salcedo corresponde a las siguientes partidas presupuestarias: Nro. 331.53.14.06; 331.84.01.06; 331.53.08.11; 331.73.08.11.061; 331.73.08.11.005; 331.73.08.11.116; y 331.75.01.05.012;

7

La presente reforma al Plan Anual de Contratación (PAC) para el ejercicio fiscal año 2026 tiene por objeto la reprogramación de los procesos de contratación, con base en criterios técnicos, administrativos y presupuestarios, a fin de garantizar la ejecución oportuna, eficiente y articulada de las obras, bienes y servicios planificados. En este sentido, se dispone la modificación del período de ejecución, trasladándolo del primer cuatrimestre (C-1) al segundo cuatrimestre (C-2), en concordancia con la planificación institucional y la normativa vigente;

Esta actualización permitirá dar continuidad al proceso de contratación, garantizando que el Ing. Carlos Ponce, en su calidad de Director de Obras Públicas, pueda ejecutar oportunamente los procedimientos correspondientes, en estricto apego a la normativa vigente;

Situación de la partida con reforma

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	DESCRIPCIÓN PARTIDA PRESUPUESTARIA	OBJETO DE CONTRATACIÓN	PROCEDIMIENTO	VALOR TOTAL	PERIODO
331.53.14.06	4292100117	Herramientas y Equipos menores	Adquisición de herramientas y equipos menores para trabajos de competencia de la Dirección de Obras Públicas	Subasta Inversa Electrónica	\$10.000,00	C2
331.84.01.06	4292100117	Herramientas	Adquisición de herramientas de larga duración para trabajos de competencia de la Dirección de Obras Públicas	Subasta Inversa Electrónica	\$6.250,00	C2
331.53.08.11	612650012	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	Adquisición de Materiales y suministros para construcción, electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial para trabajos de competencia de la Dirección de Obras Públicas	Subasta Inversa Electrónica	\$12.350,00	C2



331.73.08.11.061	374400011	Adquisición de materiales de construcción para la fabricación de adoquines para varias obras del Cantón Salcedo	Adquisición de materiales de construcción para la fabricación de adoquines para varias obras del Cantón Salcedo	Subasta Inversa Electrónica	\$20.000,00	C2
331.73.08.11.005	612650012	Adquisición de materiales de construcción para varias obras en el cantón Salcedo	Adquisición de materiales de construcción para varias obras en el cantón Salcedo	Subasta Inversa Electrónica	\$184.700,00	C2
331.73.08.11.116	612650012	Adquisición de materiales de construcción para adcentamiento de edificaciones municipales	Adquisición de materiales de construcción para adcentamiento de edificaciones municipales	Subasta Inversa Electrónica	\$40.000,00	C2
331.75.01.05.012	532900011	Mejoramiento vial y obras complementarias de la Av. Velasco Ibarra	Mejoramiento vial y obras complementarias de la Av. Velasco Ibarra	Licitación	\$450.000,00	C2

Art.2.- Disponer a la Dirección de Contratación Pública, la publicación en el portal www.compraspublicas.gob.ec, de la **décima Reforma al Plan Anual Contrataciones** del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Salcedo, previsto para el año 2026, con la finalidad de que el Ing. Carlos Ponce DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS, pueda continuar con el trámite pertinente y ejecutar el proceso mediante *Subasta Inversa Electrónica* y *Licitación*;

Art.3.- Disponer a la Jefatura de Comunicación Institucional, realice la publicación de la presente Resolución Administrativa **No RPAC-0010-GADMCS-2026**, la **decima Reforma** al PAC 2026, y su contenido a través del portal web del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Salcedo;

Art.4.- La presente Resolución Administrativa es de ejecución inmediata.

Dado y firmado a los **04 días del mes de mayo del dos mil veintiséis**.

Cúmplase y Notifíquese.

Ing. Juan Paúl Pacheco Velásquez.
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SALCEDO.

Código certificación SERCOP: FT0g2ZO6Yw



Redactado por:	Revisado por:	Revisado por:	Revisado por:
<p>MSc. José Changoluisa Auxiliar Administrativo Fecha: 2025-08-09 Código SERCOP: NnM3Etct4u</p>	<p>Ing. Javier Rubio Especialista de Contratación Pública Código certificación SERCOP: IUqlsfIhvU</p>	<p>Ing. Andrea Corrales Directora de Contratación Pública Código certificación SERCOP: B9KgoA7UsN</p>	<p>Dr. Manuel E. Argüello N. Procurador Sindico Código certificación SERCOP: j9G2VAWxJW</p>

